



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500320170015301
DEMANDANTE: LUZ ESTELLA CLAVIJO ESCOBAR
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día doce [12] de mayo del año dos mil veintiuno [2021] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación recibida consta de 3 cuadernos, discriminados de la siguiente manera: Copia Cuaderno No. 1 (Principal) con 203 folios y un CD en el folio 194 y dos CD en el folio 199; Copia cuaderno No. 2 (Segunda Instancia) con 31 folios y un CD en el folio 3; Cuaderno original de la Corte Suprema de Justicia con 20 folios.

Pereira, dieciocho [18] de mayo de dos mil veintiuno [2021].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADO: GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Pereira, veintiséis [26] de mayo de dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del día siete [07] de octubre del año dos mil veinte [2020], declaró **BIEN DENEGADO** el recurso de casación formulado contra la sentencia proferida el día veintiuno [21] de febrero del año dos mil diecinueve [2019] por la sala especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,


GERMÁN DARÍO GÓEZ VINASCO
Magistrado

LRG